INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS" ID N° 302.452

1. **Introducción**.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016 para los **"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS"**, identificado en el SICP con el N° 302.452

2. **Regimen Legal**

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**.

3. **Antecedentes**

a) **N° de PAC:** ID 302.452

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

c) **Publicación:** En el SICP en fecha 03/03/2016

d) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- PAOLA SOLEDAD ESCOBAR CORONEL
- DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN SRL
- EDITORIAL DE NEGOCIOS SA
- NOLBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
- ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES

e) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante no ha emitido adendas ni se han solicitado aclaraciones.

4. **Acto de Apertura**

Por Acta de Apertura N° 19 se informa que en fecha 14 de marzo del año dos mil dieciséis, en la Oficina de Contratación Directa, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Central del MOPC – Edificio Ex LAP – Segundo Piso, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 01/2016, presentando sus ofertas las siguientes Empresas en el orden teniendo en cuenta la hora de presentación de sobres:

N°	EMPRESA	Precio Total IVA incluido (Guaranies) LOTE 1	Precio Total IVA incluido (Guaranies) LOTE 2	Precio Total IVA incluido (Guaranies) LOTE 3
1	DISTRIBUIDORA CANDYS de Adriana Patricia Valdez M.	Gs. 56.000	Gs. 11.000	Gs. 3.000
2	DIARIO EXPRES DE ALFREDO E. LIRD C.	Gs. 56.000	No cotiza	No cotiza

5. **Verificación de la documentación presentada.**

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) inciso 20, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS" ID N° 302.452

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA CANDDYS de Adriana Patricia Valdez M.	DIARIO EXPRES de Alfredo E. Lird
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:		
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente al semestre de presentación de oferta.	No Cumple (*)	No cumple (*)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	No Aplica	No Aplica

(*) Que, se procedió a solicitar la documentación formal requerida en la Carta de Invitación, específicamente en el ANEXO E – Documentos de la Oferta: d*) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente al semestre de presentación de oferta*, a los oferentes participantes, mediante Nota SCEO N° 125/2016 (DISTRIBUIDORA CANDDYS de Adriana Patricia Valdez M.) y Nota SCEO N° 133/2016 (DIARIO EXPRES de Alfredo E. Lird).

En respuesta a las solicitudes realizadas mencionamos cuanto sigue:

- ✓ Que, la empresa **DIARIO EXPRES de Alfredo E. Lird**, mediante EXP MEU N° 17561, remite a esta institución, copia de patente comercial conforme a lo solicitado. No obstante, del documento se desprende que el mismo ha sido abonado con posterioridad a la fecha de presentación de la ofertas (12/02/2016), motivo por el cual NO CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, en consecuencia la oferta queda descalificada.

Lic. Emilio Rogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS" ID Nº 302.452

- ✓ Que, la empresa **DISTRIBUIDORA CANDDYS de Adriana Patricia Valdez M**, mediante EXP MEU N° 16773, remite a esta institución, copia de patente comercial conforme a lo solicitado. No obstante, del documento se desprende que el mismo ha sido abonado con posterioridad a la fecha de presentación de la ofertas (06/05/2016), motivo por el cual NO CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, en consecuencia la oferta queda descalificada.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, traemos a colación lo establecido en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas": *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

6. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar DECLARAR DESIERTO el presente llamado, considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas", citado precedentemente.

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 16 de mayo de 2016.-